

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
Recegiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

SABADO 24 DE ABRIL DE 1841.

La importancia del siguiente artículo no ha movido á darle este lugar en nuestro periódico. Llamamos hacia él la atención de nuestros lectores y muy principalmente de las personas que puedan influir en que se corrija el abuso que le sirve de objeto.

Como si la existencia del gobierno se hallase comprometida y en un hilo y á punto de romperse los vínculos de la sociedad y hundiéndose por momentos la nación entera y fuese una medida violenta egecutiva estemporánea, eficaz, infalible y único preservativo de tamaña catástrofe, el gobierno acaba de usar de las facultades discrecionales que solo en tales casos y bajo tales condiciones la suprema ley de la salud del pueblo concede á los mandatarios de un poder constitucional al publicar la real orden de 10 del corriente sobre introducción de frutos y efectos nacionales antes despachados y extraídos para puertos extranjeros.

Gravísimas habrán sido las razones que á tan forzosa y repugnante medida le habrán apremiado, y dolorosas y profundas las heridas que con ella ha intentado curar, y azarosa y alarmante y crítica la situación administrativa por el abuso que de las tales introducciones se derivan, cuando en vísperas de despachar su informe la Junta revisora de aranceles, y próxima la discusión de ellos en las Cortes, ha querido cargar con la responsabilidad y el descrédito de una determinación arbitraria. Pero por mas que sea nuestro propósito hacer á los gobernantes tantas y tan gratuitas concesiones no nos es dado absolverlos de la ligereza con que han resuelto una cuestión que ni han examinado en todas sus relaciones, ni la han visto siquiera en toda la extensión que era justo y necesario, para no comprometer el acierto. Y cuando de una manera tan explícita nos atrevemos á acusarlo, seguros nos hallamos de no aventurar una calumnia.

Los frutos, géneros y efectos nacionales que se extraigan con destino á cualquiera punto extranjero

podrán traerse otra vez á los pueblos de la Península é islas adyacentes, pero se considerarán como extranjeros para pagar los derechos que el arancel de importación señale á iguales objetos según la bandera." Así dice la real orden de 10 del corriente y ella contiene virtualmente la prohibición de introducir los frutos y efectos nacionales una vez salidos para el extranjero, porque imponiéndoles los derechos mismos que habrían de devengar los que de igual especie se tragesen de extraños países no se ha podido pensar que el aparente permiso de hacer las tales introducciones aumentase en un solo real los valores directos de las aduanas del reino. Y como ni en administración ni en economía puede concebirse ninguna medida coercitiva, ninguna prohibición absoluta, ningún embarazo al libre y completo desarrollo de la industria, sino como instrumento poderoso y necesario de una prosperidad asegurada: nosotros aunque recalcitrantes en la fé de tales principios concebimos no obstante los motivos que pueden hacer excusable esta medida como obstáculo al fraude, como amparo á las producciones de la industria agrícola y fabril refiriéndose á ciertas producciones y á ciertos países; pero cuando las consideramos con aplicación á los productos del nuestro y al movimiento vivificador de nuestra industria y de nuestro comercio; no podemos ménos de mirarla como una segura calamidad para nuestra provincia.

El comercio de los vinos que abundantemente produce forman su riqueza casi esclusiva, y la extracción al extranjero que de ellos se hace el solo medio de asegurar sus valores y de conservar la importancia de su agricultura. El golpe que se le prepara con la prohibición de traer libre de derechos los vinos devueltos de los mercados extranjeros es de tal naturaleza que sería equivalente en sus resultados al decreto que prohibiese la exportación de los

mismos frutos. La extracción cuenta como una condición necesaria para sostenerse, la franquicia de introducir libres de todo gravámen los propios vinos, cuando por circunstancias independientes de la voluntad y de la inteligencia de los extractores no pueden enagenarse en los mercados extranjeros en la forma y con las cualidades que suelen adquirir por causas que no es dado señalar á la inteligencia mas esquisita ni á la práctica mas esmerada. Pero estas devoluciones no se entienda que dejan de ser un mal y mal gravísimo para el tráfico; pero siendo el menor entre dos necesarios, tómasese como susceptible de reparación el de hacer venir los vinos no vendidos para volverlos á extraer, en vez de abandonarlos á una suerte ciertamente ruinosa en un mercado que los desecha. ¿Y sería ni justo, ni económico, ni humano siquiera arrancar esta sola tabla de salvación de las manos del naufrago que se anega?

Los vinos con los mercados extranjeros son desechados con tanta frecuencia y por tan distintas causas que no siendo poderosas á evitarlas las mas entendidas y esmeradas precauciones no se libran de este contratiempo, ni aun las casas mas acreditadas en el tráfico, pero ello es que sean cuales fuesen, es el único recurso para neutralizar los efectos de estas desgracias el volverlos á importar para su composición en el mismo país en que se crían.

Los vinos en esta provincia pasan en su crianza por periodos tan críticos, y son tan aventuradas y desconocidas las causas de sus transiciones que sin salir de una sola bodega, examinadas cosechas de una misma edad y de una misma viña se observan fenómenos de que no es posible á los mas inteligentes señalar ni aun aproximadamente las causas. Asentada una andana de botas para clasificar las que se han de embarcar, resulta á veces de esta operación que con tanto esmero se hace en nuestro país, que mientras

FORBETIN.

CRITICA LITERARIA.

LELIO,

6

DIALOGO DE MARCO TULIO CICERON
SOBRE LA AMISTAD.

Nueva traducción (*)

Con el texto latino, y notas. Seguida de algunos fragmentos de Séneca sobre la amistad, recién descubiertos en Roma por M. Niebahr; y de la refutación que hace Tulio en el libro de FINIS de la doctrina de Epicuro, aplicada á la amistad.—Por D. Fernando Casas, Doctor en medicina y cirugía.

Los libros de los griegos y los romanos gozaron en España de merecida celebridad durante el siglo 16 y parte

(*) Se vende en la calle de la Torre, imprenta de la REVISTA MEDICA, y en la librería de Moraleda.

del 17: así lo persuaden las traducciones que entonces se hicieron de los escritores mas esclarecidos en todo género de literatura: solo las de Simon Abril serian suficientes para demostrar la afición de los españoles á esos ilustres monumentos del saber humano. Pero la calamidad de los tiempos que siguieron á aquel intervalo afortunado en que eran temidas nuestras armas y estudiadas por los sabios de Europa nuestra lengua y las obras de nuestros ingenios, contribuyó poderosamente á que la afición se disminuyese de día en día hasta degenerar en la indiferencia y en el olvido; los libros que con tanta predilección miraban los hombres mas eminentes de entonces apenas se leen en la época presente. Y no se crea que seguimos en esto como en otras cosas el ejemplo de la Francia; en aquella nación despues que cesó el imperio absoluto que por largo tiempo ejerció la doctrina de Condillac, hubo de renacer el gusto á los estudios históricos y como consecuencia suya el de los autores generalmente denominados clásicos. El crecido número de traducciones y de comentarios de sus obras que de continuo ven la luz pública, no deja duda alguna acerca de la realidad del hecho que acabo de mencionar.

Entre nosotros no ha tenido todavía influencia la mudanza acaecida en el país que, por la fuerza irresistible de los sucesos, parece destinado á servirnos en todo de modelo. Fuera de desear que ya que le imitamos hasta rayar mas de una vez en pueriles nuestras imitaciones, no le desampararamos ahora en la nueva senda que ha escogido. Para lograrlo no hay mejor medio que traducir al idioma español libros capaces de hacer revivir la afición por

día á ese género de literatura. Pocos habrá mas adecuados para este objeto que el que ahora anunciamos: el diálogo de la amistad está escrito con la sencillez, la elegancia y el gusto exquisito que caracterizan el estilo de Cicerón; las verdades mas profundas quizá de la ciencia moral, se anuncian en el tonofamiliar de la conversacion; las discusiones de mayor gravedad pierden la aridez de que las formulas científicas suelen hacerlas adolecer en la época actual: de este modo el fruto se nos ofrece sazonado sin obligarnos á asistir á las penosas tareas que han sido necesarias para su producción.

El traductor, entendido como pocos en la lengua del célebre orador romano, y no menos en la nuestra, ha conseguido á mi ver trasladar al castellano con fidelidad el texto de Cicerón. La propiedad y pureza de su dicción recuerdan los tiempos en que nuestra lengua contaba tantos insignes escritores que la daban lustre; sin que el deseo de hablar bien, le haya inducido al vicio de amaneramiento en que suelen incurrir los que quieren desviarse de la moderna gerigonza. Las locuciones de que usa conservan la índole especial del idioma; y al mismo tiempo son tan naturales que ninguna estraneza causan; el haber sabido apartarse de ambos extremos es uno de los muchos méritos de la tarea del Dr. Casas.

Mas no es este por cierto el que del e hacerla mas recomendable. Vivimos en una época de escepticismo y de indiferencia: los intereses materiales de tal modo nos ocupan que parece ser destino esclusivo del hombre en esta vida aumentar indefinidamente la riqueza sin cuida-

unas adquieren toda la diaphanidad y brillo que se ape- tece, otras se resisten á los esfuerzos del arte y de la inteligencia. Vinos que escogidos por sus calidades y procedencias conocidas entre los mas finos, delicados y olorosos se crían en una sola bodega, mientras una parte adquiere naturalmente el grado de perfeccion que le dan los años, otro permanece por mucho tiempo estacionario, y otro pierde la finura y fragancia de su origen; pero estos fenómenos que se obran en el mismo pais que la naturaleza ha señalado para la produccion de este precioso fruto, se multiplican indefinidamente cuando pasan otros ménos análogos á su conservacion, y esta es una de las causas que hacen tan frecuente la devolucion de una parte de los mismos vinos que han sido comprados con aprecio de una sola remesa.

Y los vinos desechados en el extranjero ya ni es posible venderlos en el mismo pais so pena de la pérdida de la opinion en unos casos, de una parte del capital en otros, y en todos indudablemente la proporcion de repetir las especulaciones ya por falta de crédito ó ya por falta de capitales, y seria mejor tal vez arrojar los vinos á los diques de Lóndres que venderlos á los precios en que tan solo podrian enagajarse en el caso de ser desechados, ó sufrir el enorme gravámen de 150 ps. fs. á que aproximadamente ascenderia al derecho que por cada bota se le exigiria á la entrada.

Ni la ilustracion notoria de los Sres. que componen la junta revisora de aranceles que han apoyado esta resolucion, ni la oficial necesaria y obligatoria de los ministros que han ordenado ejecutarla podrán resentirse de que atribuyamos tan desastrosa providencia á la forzosa ignorancia de los fenómenos de esta importante produccion, y del mecanismo del tráfico que de él se hace, porque ni han podido conocerla ni aun sospecharlos los que viviendo lejos del pais y sin consultar á hombres especialmente prácticos han condenado sin saberlo y de una sola plumada á la miseria y á la nulidad á una de las mas preciosas provincias de la monarquia.

Nosotros con todos los que interesados se encuentran en su conservacion y prosperidad elevaremos nuestras quejas al gobierno y á las Cortes de la nacion por todos los medios que las leyes escritas y las de la propia conservacion nos otorgan, pero como en un recurso legal y por los trámites de un expediente la verdad anda sospechosa á la sombra de trámites y de informes apasionados hemos querido dar publicidad á este hecho, y deplorar las consecuencias á que habria de dar lugar con necesidad forzosa é indeclinable, por medio de la prensa, no para caut-

var la opinion pública, sino como demostracion al gobierno de que nuestras razones espresadas en las esposiciones que á la superioridad llevamos pueden ser sostenidas en el ancho y libre campo de la discucion.

A Vd., Sr. editor, le suplico encarecidamente se sirva franquear las columnas de su apreciable periódico á este propósito por lo que le quedará reconocido su afectísimo servidor q. s. m. b.—J. F. P. Puerto de Santa Maria 22 de Abril de 1841.

Varias personas respetables á quienes por via de adelanto, segun tenemos entendido, se les invitó á pagar una parte de la contribucion extraordinaria de guerra, han recibido una intimacion por medio de cédula igual á la que copiamos á continuacion:

"Habiendo llegado á esta ciudad dos señores oficiales con fuerza armada para hacer efectivo el primer plazo de la contribucion extraordinaria de guerra, la comision del ramo á nombre del M. I. ayuntamiento le previene á Vd. que á no verificar dentro de tercero dia el pago de la cantidad que se le designó, le enviará á su casa morada uno de los soldados con la dieta de 30 rvn. diarios de irremisible esacion hasta su realizacion. Jerez de la Frontera 16 de Abril de 1841.—José Miro, alcalde 4.º interino.—Angel Martinez, regidor.—Manuel J. Valero, sindico."

Si se tratara de contribuciones vencidas, si fueran deudores morosos las personas á quienes con tanta dureza se apremia, disculparíamos tanta severidad; pero cuando es un adelanto el que se pide, cuando aun no se ha vencido el plazo del pago, nos parece demasiado dura la pena, y sobrado corto el plazo que se señala.

Bien conocemos los apuros en que se halla el tesoro público, y sabemos muy bien que habiéndose obligado á adelantar cada cual una cantidad determinada en cuanto á ella hay un derecho semejante al que tiene el estado por razon de las contribuciones vencidas y no pagadas; pero hemos dicho semejante ex-profeso, porque no merece alguna mas consideracion el que se obliga á prestar para sacar al pais de un apuro que el que debe, y se obstina en no pagar? Los apremios son un verdadero castigo, las multas una pena real es justo imponer ambos á quienes hacen tal vez un sacrificio, sacrificio á que no están obligados sino por razon de su amor á su pais?

Nosotros sentimos en extremo un proceder semejante, porque imposibilita para despues al gobierno de obtener nuevos adelantos.

No sabemos á quien hemos de dirigir nuestras observaciones, si al Sr. intendente porque envia á Jerez tropa para apremiar al ayuntamiento, ó á este

escribir que su gusto se ha formado con la lectura de libros, por desgracia, casi olvidados.

Los que cuidan de la instruccion de la juventud no podrán menos de acoger una obra que en breves páginas contiene documentos preciosos acerca de la amistad: sabido es que en los años que siguen á la infancia se forman las amistades mas estrechas, y tal vez no será fuera de razon añadir, las mas sinceras; nunca con mejor oportunidad que en esta época puede presentarse á los jóvenes un cuadro en que tan bien se esplican las ventajas y los inconvenientes de la amistad y los deberes recíprocos de los amigos.

Finalmente para el hombre reflexivo que no satisfecho con ser mero espectador de los acontecimientos inquiere el enlace que entre si tienen, ha de ser objeto de graven meditaciones el observar como las verdades morales del diálogo de Ciceron, despues de haber sido algun tiempo desconocidas por la filosofía de los sentidos, se reproducen á la sazón en los libros de los pensadores mas eminentes.—Tomas Garcia Luna.

LA DONCELLA. (*)

FOR

FEDERICO SOULIÉ.

VII.

Mientras el anciano caballero me contaba todo esto

(*) Véase los números 179, 181, 182, 185, 186 y 188.

porque hace de ellas el uso que se vé en la cédula.

El Sr. conde de Villacreces, profesor de medicina y cirugía, cuyos conocimientos y apreciables cualidades intelectuales son notorias, nos ha autorizado para decir que ha presenciado una operacion hecha por el Sr. Yoel, artista de quien hemos hablado en uno de nuestros números anteriores, que lo que el Sr. Yoel llama elixir, á la simple inspeccion parece un compuesto de ácido concentrado, probablemente el ácido nítrico, combinado con aceite comun, y una sustancia colorante que resblande el reborde calloso para poder introducir en él un alfiler de oro con el cual, al parecer, extrae la raiz del callo en forma punzante y que ejecuta con mucha soltura y maestria:

El Sr. Yoel ha suplicado al Sr. conde, segun tenemos entendido, que le dé su dictámen científico pero este, sin perjuicio de hacerlo mas adelante des, pues de haberle visto operar algunas veces mas, nos suplica que insertemos estas líneas; y nosotros nos apresuramos á complacerlo como prueba á la vez de nuestra amistad para con él, y de la distinguida consideracion que nos merece.

Sabemos que el Sr. Tapia satisfecho con la buena acogida que ha tenido en esta poblacion, y deseoso de complacerla está pronto á dar una segunda funcion en el teatro Principal siempre que se lo permita la empresa. Nosotros no podemos concebir que esta se oponga á que el Sr. Tapia dé la funcion que todos esperamos con ansia, antes al contrario, creemos que esté interesada en que se dé, porque el interes suyo es agrandar al público.

CORTES.

Congreso.

SESION DEL DIA 15 DE ABRIL.

Se abrió á la una con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

El señor Jaen diputado por Toledo solicita su admision en el Congreso. La comision propone que sea admitido. Queda el dictámen sobre la mesa.

Los señores Sagasti, Alonso y otros proponen, que siendo cierto y notorio que se distrajeran fondos del tesoro público, para ganar las elecciones en el año de 1840, se pida al gobierno que remita todos los documentos que puedan tener relacion con tales hechos, para que sirvan de instruccion á los señores diputados.

El señor Sagasti la apoya y es tomada en consideracion. Se acuerda que no pase á las secciones, y en el acto es aprobada sin discusion.

Se presenta otra proposicion por el señor Collantes y otros para que se pase una comunicacion al gobierno á

con una seguridad é indiferencia imperturbables, me parecia ver en él á un presumido cargado de años contados domé en estilo jactancioso alguno de los cuentos de mil y una noches que hemos leído todos. Parece que me cara le hubo de descubrir lo que yo pensaba, porque paró de repente y me dijo con voz paternal: "¿no es verdad que lo que estoy contando le parece á usted muy inverosímil? pues sucedió así ni mas ni ménos, se lo aseguro á usted." Acordéme entonces de todo lo que yo habia leído acerca de la desmoralizacion que reinaba á fines del siglo último, y le respondí con cierto aire de suficiencia: "Sí, sí, señor conde: ya sé que todo iba de este modo." Mr. d' Ennevers me miró con aire socarrón, y añadió sonriéndose: "Y probablemente usted está persuadido de que una sociedad en que sucedian cosas semejantes, debia estar corrompida hasta las entrañas."

—No soy yo quien lo ha dicho.

—Sí, pero lo han afirmado todos los escritores filósofos que usted habrá leído. Pues bien: confieso á usted que todas estas declamaciones me parecerian justas y provechosas si las costumbres se hubiesen mejorado, por poca que fuese la mejora. Es cierto que todo ha mudado, pero ha sido para acercarse á la seriedad y á la hipocresia: hoy se llama crimen y adulterio lo que nosotros llamábamos travesuras y locuras, y en buena moral cuanto mas importancia han dado ustedes á estos defectos, tanto mas culpables son entregándose á ellos.

—Esto podrá ser cierto relativamente á los individuos, pero siempre redundará en favor de la moral pública; replicó yo.

se de otra cosa: las nociones morales apenas se consideran dignas de fijar la atencion de los hombres positivos. Sin embargo, semejante olvido trae consigo la disolucion social; vano es querer que el hombre viva con las otras criaturas de su especie cuando ha de ser el egoismo el que dicte las reglas de su conducta. Por eso me parecen tan laudables las intenciones del modesto literato que ha traducido el diálogo de la amistad. La moral de esta preciosa obra es pura por demas y acendrada; describe Ciceron con suma habilidad la benevolencia que nos inclina á nuestros semejantes; pero lo hace de manera que la ley del deber destinada á regir los impulsos del corazón se ofrezca sin cesar á los ojos del lector. La nocion de la virtud que el cielo revela al hombre por medio de la conciencia, aparece en todos sus razonamientos.

Cuan provechoso sea en el dia despertar en el alma tan nobles instintos, no hay necesidad de encarecerlo, porque es ello de suyo harto evidente. Los aficionados á las letras; los que ponen su mira principal en fermar el corazón de la juventud, y los que siguen los pasos de la ciencia para descubrir de este modo los verdaderos progresos de la humanidad, hallarán en esta traduccion materia suficiente para sus meditaciones. Una version hecha en castellano en los tiempos que corren es un suceso memorable; porque sale del órden establecido; la inundacion de barbarie en este punto es tal, que en breve no habrá quien entienda el idioma de Garcilaso y de Cervantes; bajo este aspecto ha de ser muy plausible para los literatos el que haya todavia en nuestros tiempos quien no desdiga el estudio de la gramática, y muestre en su modo de

fin de que esta se ocupe en la mayor brevedad de la formación de los presupuestos y sistema de contribuciones para el año de 1842, y los remita al congreso para su examen.

El señor Sagasti la apoya fundado en el artículo 72 de la Constitución que previene la presentación de los presupuestos para el año siguiente, para que estos puedan ser examinados y votados por las Cortes.

Se toma en consideración y se acuerda que no pase á las secciones. Se procede á su discusión.

Antes de principiarse juran y toman asiento los señores Roda é Illera diputados por Granada.

El señor Lujan se opone á la proposición diciendo que hay una comisión de hacienda que se ocupa de todos los negocios relativos á ella; que entiende del mismo asunto que se propone en la proposición, y que por ello no puede el Congreso ocuparse de él.

Está conforme con la conveniencia de que los presupuestos se presenten de un año á otro; pero cree que entendiéndose de todo lo relativo á presupuestos una comisión, en la que se ha tratado ya del mismo asunto que se discute, en la cual se han hecho presentes los inconvenientes que ofrece la presentación de los presupuestos para el año próximo, no considera hoy oportuno que se haga al gobierno semejante comunicación.

El señor Muñoz Bueno como individuo de la comisión de presupuestos sostiene la proposición observando que dicha comisión no se ocupa de otra cosa que del examen de los presupuestos del año presente; y que en la proposición lo que se pide es el presupuesto para el año que viene. Además observa que los presupuestos presentados no son mas que una lista de gastos, pues que en ellos no hay sistema de contribuciones: que faltan dos partidas en ellos de grande consideración, y que tampoco se proponen los medios de cubrir el déficit tan crecido que en ellos se presenta.

Insiste en las mismas razones alegadas por el señor Collantes, haciendo ver que si no se aprueba la proposición no se cumple de manera alguna el artículo 72 de la Constitución.

El señor ministro de hacienda considera innecesario la proposición porque el gobierno está dispuesto á presentar los presupuestos para el año próximo, por creerlo así de su obligación, sin que se les exijan por el Congreso, ni por la comisión.

Respecto de los presupuestos presentados, niega que sean una lista de gastos como se ha dicho, pues que en ellos están comprendidos todos los requisitos que se acostumbra y se han acostumbrado en todos los anteriores presupuestos que se hallan impresos.

Se extiende S. S. sobre el estado de nuestras necesidades y las causas que las han producido, manifestando los enormes gastos á que la nación ha atendido en los pasados años de la guerra civil, asegurando que habiendo ya cesado los despilfarros, nuestra hacienda se mejorará con los muchos recursos de que España puede disponer.

Acercá del sistema de ingresos manifiesta que no ha podido presentar otro, porque las circunstancias son extraordinarias y S. S. es ministro en interinidad; y el plantear un sistema nuevo no es cosa tan fácil que se pueda hacer tan pronto, sino que exige calma, y estar en un sistema normal.

Discurrir S. S. sobre el estado de nuestra deuda, y manifiesta que sus deseos son que se paguen los réditos para restablecer el crédito, porque estese el medio de dar valor en los mercados extranjeros á la grande cantidad de papel que tenemos, que no sirve mas que para recordar la abundancia de muchas familias en otro tiempo y la miseria en que hoy se encuentran.

A la falta de dos partidas que se dice que hay en los presupuestos dice S. S. respecto de la de dotación de culto y clero que es la mas importante, que esta pende de un proyecto de ley que ha de fijar el modo de cubrirla, y por eso se ha creído que no debía decirse nada de ella.

El señor Ayllon impugna la proposición en el mismo sentido que el señor Lujan, insistiendo en que supuesto que la comisión de presupuestos entiende ya de este asunto

to y ha manifestado al gobierno la necesidad de examinar los presupuestos para el año próximo, y este está conforme en remitirlos, no se le debe pasar esta comunicación, que sería paralizar en cierto modo los trabajos en que la comisión se ocupa, y que solo cuando esta manifestase que el gobierno se desentendía ó se negase á remitirlos, en este caso juzgaría conveniente la proposición.

El señor Gonzalez Bravo en apoyo de la proposición se queja de que hasta ahora no se haya cumplido nunca el artículo constitucional sobre los presupuestos. Observa la oportunidad de la proposición, supuesto que en ella no se violenta al gobierno para la presentación de los presupuestos, sino que se pide solo que los presente cuando quiera, contentándose solo con pedir que lo haga á la mayor brevedad posible.

Considera justa esta petición, y tanto mas cuanto que se ha dicho en la discusión que el presupuesto presentado para el año presente es imperfecto.

No cree del caso los demas puntos en que se ha ocupado el señor ministro, ni tampoco las reflexiones que ha presentado para probar la imposibilidad de hacer un nuevo sistema de hacienda: no es un sistema lo que se pide, dice, S. S., ni una obra de economía política, sino los presupuestos, con arreglo á la Constitución y se piden del modo decoroso y comedido que deben usar los diputados, dejando al gobierno libre para que pueda hacerlo del modo que le sea mas fácil; pero que lo haga como lo exige el bien de los pueblos, y las necesidades públicas.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que retirado el señor ministro de Hacienda por una ocupación necesaria, se halla en el compromiso de cosas y materia que no entiende, pero que lo hará del mejor modo que le sea posible. Cree estraviada la cuestión pues que se han estendido los señores que han hablado á mas de lo que se pide en la proposición.

Esta la cree S. S. inútil, porque en ella no se dice mas de lo que previene el art. 72 de la Constitución, y si el objeto es solo recordar este artículo al gobierno, debería haberse escusado, porque el gobierno conoce este artículo y todas sus obligaciones.

Concluye asegurando que el actual gabinete cumplirá con este artículo como con todos los demas, ó á lo menos hará lo que está de su parte para su cumplimiento.

El Sr. Fernandez Baeza impugna la proposición por creer que esta ha producido ya su efecto que es el haber manifestado los deseos que animan á todos los que componen el actual Congreso. Por eso pide á los señores autores que la retiren, en obsequio de la armonía que debe reinar entre el gobierno y los señores diputados.

El Sr. Mendizabal para sostener la proposición, entra en el examen de los presupuestos del año 41 calificándolos de imperfectos ó mas bien de nulos segun la expresión de algunos de los señores que le han precedido. Por esta razon de ser imperfectos los presentados cree mas necesaria la presentación de los del año próximo, para evitar los defectos con que puedan venir y hacer que se fije el sistema de orden y regularidad que el país reclama.

Rechaza las razones del señor ministro de Hacienda respecto á imposibilidad de formar un sistema de contribuciones, é insiste en que se apruebe la proposición para que cuanto antes se presenten los presupuestos del año 42.

El señor ministro de Gracia y Justicia observa, en contestación al Sr. Mendizabal, que no reconoce en el ministerio de Hacienda la facultad de castigar las partidas de los presupuestos de los demas ministerios.

Se declara suficientemente discutida, y puesta á votación es aprobada.

Pasan á la comisión de actas algunas solicitudes de diputados electos.

La comisión que entiende sobre la proposición de cesantías de los ministros presenta su dictamen, del que damos cuenta al tiempo de la discusión. Se acuerda imprimir y señalará día para su discusión.

Lo mismo se acuerda sobre el dictamen acerca de la

proposición para abolir el 4 por ciento para la manutención del culto y clero.

Se señala para mañana y se levanta la sesión á las cuatro y media.

CADIZ

SABADO 24 DE ABRIL.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnición.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Jerez.

San Gregorio, obispo, y San Fidel, mártir.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al air libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	9½ s. 0.	29,77.	ONO.	Nublada.
Al mediodia.	12½ s. 0.	29,86.	NO.	Nubes.
Al p. el sol.	12½ s. 0.	29,86.	O.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 18 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 41 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 39 min. de la madrugada.
Primera baja á las 10 y 50 min. de la mañana.
Segunda alta á las 5 y 1 min. de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 14 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	1
Niños.....	2
Niñas.....	0

Total..... 3

PARTE MERCANTIL.

Lonja de Corredores.

CADIZ 23 DE ABRIL.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 dias fecha.....		
á 60 d.....		
á corto.....	1	p 8 queb.
Barcelona. en pf. á 8 d. v.....	par	
Valencia... á corto.....	¾	id. queb.
Bilbao..... á corto.....		
Coruña.... á corto.....		
Sevilla.... á corto.....	par	
Santander. á corto.....	1 á ¾	id. benef.
Granada... á corto.....	1½	id. queb.
Alcánte... á corto.....	1 á 1½	id. queb.
Málaga... á corto.....	¾	id queb.
Londres.....	37 á 37½	oper.
Paris.....	79	pocas oper.
Hamburgo.....	93	nominal.
Genova.....		
Gibraltar á 8 dias v. f.....	1 á ¾	p 8 queb.
á 90 d.....		

nuevo á sus costumbres antiguas. No le faltaba dinero para satisfacerlas, y Canotte adoptaba como buenos todos los medios de facilitárselo.

Por esta parte el camino se encontraba llano y sin tropiezos y la carrera fué rápida, pero Genoveva se habia quedado rezagada porque su tentativa respecto á mi habia salido enteramente mal; pero apenas se presentó Blanzay cuando en vez de tener que empujar á su ama hacia el camino que le queria hacer seguir, solo tuvo que apartar los pequeños obstáculos que le obstruían. De aquí fué que al cabo de algunos meses existia entre Julia y el caballero una verdadera pasión, muy pura todavía de ambas partes pero no podia ofrecer duda, aun á los menos perspicaces, acerca del próximo resultado que debia tener. Yo era del número de los que veían claro por mas que Genoveva hacia conmigo la reservada, y muchas veces me dieron tentaciones de avisar á Chamby; pero Blanzay se habia hecho amigo mio á mi pesar, y era tan leal, tan valiente, tan franco y honrado que me causaba escrúpulo hacerle esta traición. Tomé, pues, el partido de irme retirando poco á poco de la casa de Mad. de Hautefeuille para no tener que representar un papel enfadoso entre el hombre á quien yo queria por debilidad que era Chamby y el que apreciaba por sus nobles cualidades, que era Blanzay. El modo con que yo supe todo esto es tan extraordinario que vale la pena de contárselo á usted por menor.

(Se continuará.)

—Error de jóven respondió friamente Mr. d'Ennevers; en mi dictamen es mas morigerado un pueblo que obedece religiosamente á una mala ley que otro que hace los mayores esfuerzos para sustraerse á la ley sabia e justa que le gobierna.

—Me parece que no es esta la cuestion.

—Es absolutamente la misma, aunque en una aplicación menos estrecha. Ser ligero ó poco meditativo un pueblo, á causa de la sencillez de sus costumbres, es una corrupción mucho menos grave que vivir criminalmente cuando se afectan costumbres las mas puras. Hay entre los dos toda la diferencia que va del niño mimado que disipa locamente el dinero que le dejan tomar, al niño taimado y sagaz que aparentando una sumisión hipócrita á una autoridad severa, roba para satisfacer sus vicios encubiertos.

—Jamás hubiera creído que nuestro siglo pudiese ser tachado de hipocresía.

—Esto es porque usted no cree sino en la hipocresía de religion, pero hay otras mil que conocerá usted mas adelante: bien que yo no soy catedrático de moral: cuento á usted sencillamente un acontecimiento y continuo.

Me quedé de mármol, prosiguió, al oír la confidencia de Genoveva, y aunque ignoraba cuales eran sus proyectos me mostré muy incrédulo. Sin embargo, como me hallaba en edad de no desperdiciar tan buenas ocasiones, resolví asegurarme de la verdad de lo que decia. Con este intento al dia siguiente me acerqué á la vizcon-

desita que me recibió bastante mal: esto podia probar en mi favor lo mismo que en contra, porque hay mujeres que hacen muy difícil de adivinar si un mal recibimiento indica el disgusto que se les causa, ó el esfuerzo de una virtud que se defiende de un sentimiento demasiado seductor. Ignorando yo que Genoveva le hubiese contado de mi inclinación el mismo cuento que á mí del amor de la vizcondesa, interpreté naturalmente esta mudanza en favor mio, así como Julia al ver mi asiduidad debió atribuirle al deseo que yo tenia de conquistar su corazón. Es harto probable que en virtud de este oculto manejo, que sin saberlo nosotros nos impelia á entrambos el uno hacia el otro, habríamos acabado apasionándonos seriamente, puesto que yo empezaba ya á representar mi papel muy de buena fé, cuando la aparición inesperada del caballero de Blanzay me hizo caer en la cuenta de que estaba equivocado, ó para decirlo mejor de que me habian engañado de un modo grosero.

Este Blanzay, que era uno de los mejores mozos de la corte y que por una escepcion bastante rara no lo sospechaba siquiera, y que era segundón de una casa de Limosin, país bastante escaso de buena nobleza, se hallaba entonces de capitán en el regimiento que Chamby habia comprado poco despues de su casamiento. El vizconde le introdujo en su casa, sin duda para amenizar mas y mas la tertulia de su suegra, como lo procuraba algun tiempo habia á fin de que el gusto de ver nuevos concurrentes hiciese olvidar que él no estaba presente, porque á los tres meses de casado se habia entregado de

FONDOS PUBLICOS.

Titulo del 5 antig. cap. corr.	21 1/2	p 3 nominal.
Dhos. nuev. con el cup. corr.	24 á 25	
Dhos. del 4 con el cup. corr.	19	p 3 papel.
Vales No Consolidados	50	pf.
Certif. de deuda sin interes anterior al 1.º de Mzo. 1836	8	p 3 nom.
Dhas. en cortas cantidades	9 á 10	
Dhas. poster. al 1.º Mzo. 1836	6	papel.
Cupon. venc. hta. 1.º Oct. 1840	20	plata.
Dichos posteriores	18	plata.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete ingles Royal Tar, capt. George Brookes, de Gibraltar con mercancías y correspondencia, á D. Pedro de Zulueta y compañía.
Goleta inglesa de recreo (R. Y. S) Gitana, cap. J. P. Esquire, de Gibraltar en un dia.

SALIDO.

Pallebot español S. Pedro, D. Luis Pagés, con barquilla y duelas para Barcelona.

Buques que estan a la carga.

PARA LAS ISLA CANARIAS.

El 30 del corriente dará la vela el místico español BUEN MOZO; admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. — Lo despacha D. Luis Crosa, casa de cinco Torres, núm. 135.

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.

La hermosa y velera fragata paquete española LEONTINA, forrada y claveteada en cobre; saldrá á la mayor brevedad por tener parte de su carga asegurada; admite el resto y pasajeros á quienes se ofrece la mayor comodidad en sus dos camarás hechas al intento, y un trato esmerado. — Se despacha por D. Joaquin Soler, calle de las Bulas, número 429.

PARA LA HABANA.

Con escala en Canarias y Puerto-Rico.

Recogerá la correspondencia el 4 del próximo Mayo el Correo marítimo número 2, su capitán D. Jaime Ruben. Admite solo algunos pasajeros, á los que se dará un esmerado trato. — Lo despacha D. José Bermejo, calle de las Descalzas, núm. 54.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

SABADO 24.

10 1/2 de la mañana. | 6 1/2 de la mañana.
3 de la tarde. | 11 1/2 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

SABADO 24.

11 1/2 de la mañana. | 6 de la mañana.
2 de la tarde. | 12 1/2 del dia.
4 1/2 de idem. | 3 1/2 de la tarde.

DOMINGO 25.

6 1/2 de la mañana. | 5 1/2 de la mañana.
12 1/2 del dia. | 8 de idem.
3 1/2 de la tarde. | 2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 26 del corriente á las 12 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cadiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cadiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cadiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

Compañia peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana de Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse

en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo. — Pedro de Zulueta y compañía agentes.

El hermoso paquete de vapor frances AMSTERDAM, su cap. Delarue, debe llegar á este punto el 28 del actual y saldrá el 29 del mismo por la tarde, para Lisboa y el Hayre de Gracia. Admite carga y pasajeros para ambos puntos. — Lo despachan sus consignatarios los Sres. J. y J. Retortillo plaza del Loreto, número 99.

ANUNCIOS.

SE vende una casa en Chiclana, situada en la calle del Bautismo, número 18, con todas las comodidades posibles; gravada en 5 rs. anuales. En la misma darán razon de los demas pormenores.

Teatro Principal.

Se está ensayando para dar á la mayor brevedad la ópera en tres actos LUCIA DE LAMEMMOOR, en la que se presentará la Sra. Corina di Franco, primera dama y los Sres. Aquiles Balestracci, primer tenor, y Estanislao Demi, bajo.

Teatro de Isabel II.

Calle de la Compañia.

PENULTIMA FUNCION.

Gran espectáculo de figuras de movimiento. Hoy Sábado se presentará al público en el referido teatro, desempeñado por las dichas figuras, la comedia, titulada: *El esclavo de Constantinopla*. — Despues del segundo acto se ejecutará el baile joroso-pantomimico, denominado: *El enano de Zaragoza en el jardin de los prodigios*. — Dando fin á la funcion con el nuevo baile de gran espectáculo titulado: *El último dia de la ciudad de Pompeya destruido por la erupcion del Vesubio*; el cual concluirá con una decoracion de sorprendente aspecto, manifestando la ciudad destruida, y el Vesubio en su espantosa aptitud. — Esta decoracion es pintada por uno de los mejores pintores escénico de Italia. — Precios: lunetas dos reales. sillas de galeria y platea un real, entrada dos reales. — Habrá medias entradas para los niños.

A las 8.

JUNTA DE COMERCIO.

Los Sres. encargados del Depósito de efectos de ilícito comercio, con oficio de 1.º del actual, remitieron á esta Junta el estado del tenor siguiente: Estado de la entrada, salida y existencia en dicho mes.

ADUANA DE CADIZ. — MARZO DE 1841.

	Exist. el dia 1.º	Entrada en el mes.	Salida en el mes.	Exist. p.º 1.º de Abril.
Abanicos	353	"	"	353
Algodon hilado, libras	120	100	"	220
Alfileros de madera, gruesas	"	7	7	"
Becerro, farditos	2	"	"	2
Becerrillos, docenas	12	1 1/2	13 1/2	"
Botellas vacias, caj.	70	49	49	70
Bretañas con mezcla de algodón, piezas	"	300	"	300
Botones de seda, gruesas	"	6	6	"
Balitas de piedras, millares	"	3	3	"
Cocos, piezas	73	8	"	81
Cañamo, barriles	1	"	"	1
Cueros para morriones	257	"	"	257
Cintas de lana averiadas, barriles	1	"	"	1
Cal, barricas	1	"	"	1
sacos	1	"	"	1
Cohertores de algodón	20	16	"	36
Caballas, arrobas	"	28	28	"
Cajitas con obleas	"	1354	"	1354
Corbatines, docenas	"	3 1/2	3 1/2	"
Campanillas de estano, idem	"	2	2	"
Cordoncitos de seda, idem	"	3	3	"
Colchas de algodón, Desilado, piezas	"	4	"	4
Elefantes, idem	82	16	"	98
Ecobillas para buques, docenas	"	2	2	"
Escaño labrado, lb.	"	36	36	"
Extracto de jabon, doc. de frasqu. t.	28 1/2	"	"	28 1/2
Esterillas de lana, mazos	8	"	"	8
Espesos ordinarios en forma de tocador,	18	"	"	18

	Exist. el dia 1.º	Entrada en el mes.	Salida en el mes.	Exist. p.º 1.º de Abril.
Fajas de lana,	49	"	49	"
Flores contrachas, doc. de ramos	"	4	4	"
Género imitado á blonda, piezas	1	"	"	1
Guantes de algodón decenas	22	13	13	22
Gorras	10	"	"	10
Harina, barriles	1	"	"	1
Hilas, libras	10	"	"	10
Hormillas para botones, gruesas	"	40	40	"
Instrumentos de música, cajas	2	"	"	2
Imperiales, piezas	"	103	"	103
Jabon de olor, docenas de pastillas	19	"	19	"
Id. comun, cajitas	"	100	100	"
Juguetes de vidrio	85	"	"	85
Libros, cajones	5	"	"	5
Idem en blanco	2	"	"	2
Lona, piezas	"	18	18	"
Linó, idem	"	4	4	"
Lacre, libras	"	9	9	"
Lienzo cotí, varas	"	707	707	"
Medias de algodón, docenas	20	28	6	42
Mármoles. Chime-neas	3	"	"	3
Idem, piezas	10	"	"	10
Manteles de algodón	"	2	2	"
Mariposas, docenas de cajas	"	6	6	"
Naipes, docenas de barajas.	"	420	420	"
Obleas, libras	"	80	80	"
Piedras de chispa, millares	325	"	"	325
Pañuelos de algodón	128	"	"	128
Id. de borra de seda	44	"	"	44
Papel blanco, fardos	1064	"	95	969
Id. de estrazilla, fs.	205	136	136	205
Petacas de paja,	"	"	"	"

DEPOSITO DE EFECTOS DE ILICITO COMERCIO.

	Exist. el dia 1.º	Entrada en el mes.	Salida en el mes.	Exist. p.º 1.º de Abril.
docenas	"	16	"	16
Platillos de hule para candeleros, id.	"	12	"	12
Perculinas, piezas	8	"	"	8
Peltre labrado, lb.	"	26	26	"
Papas, quitas	"	10	10	"
Palas, docenas	"	2	2	"
Papel pintado, cajas rollos	256	"	"	256
resmas.	14	"	"	14
Pizarritas	50	"	"	50
Peines de madera, docenas	36	"	"	36
Remos	"	20	20	"
Ruanes, piezas	"	21	"	21
Rosarios de madera, gruesas	"	8	8	"
Sanguijuelas, millares	130	392	342	200
Sillas	2	"	2	"
Sombreros entrefinos de pelo	26	"	"	26
Id. sin forros	36	"	"	36
Id. para Señoras	70	"	"	70
Sacos vacios,	222	1000	1000	222
Sombreros de paja	"	384	"	384
Salazones, botellas	"	14	14	"
Tierra follata, libras	60	"	"	60
Trages de algodón	95	"	"	95
Tinta para escribir, doc. de frasquitos	"	51	"	51
Trensilla de seda, piezas	"	20	20	"
Tejidos de algodón, varas	"	459	459	"
Targetas para visita, millares	"	3	3	"
Terciopelo de algodón, varas	"	113	113	"
Tela de paja, libras	"	42 1/2	42 1/2	"
Vestidos de seda,	2	"	"	2
Viveres en conserva, arrobas	22 1/2	"	"	22 1/2
Zarazas, piezas	"	1	"	1

Cádiz 31 de Marzo de 1841. — Joaquín Robelo. — Antonio Jabal.

Y por disposicion de la propia Junta se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 21 de Abril d 1841. — José María Aguayo, secretario contador.